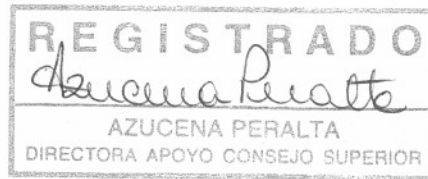




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2006.

VISTO la Resolución N° 2396/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, Ad Referéndum del Consejo Superior, mediante la cual da de baja a la Profesora Adriana PENA (Legajo UTN N° 23058 – D.N.I. N° 14.995.975) como Profesora Adjunta Ordinaria en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica, del Departamento de Materias Básicas, UDB Matemática, con UNA (1) dedicación simple, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado considera que habiéndose ajustado a derecho el procedimiento efectuado y quedando encuadrado en la causal contemplada en la Ordenanza N° 613, Art. 2, inc. g), incorporada por la Ordenanza N° 625, abandono de servicio, corresponde que la baja de la docente Adriana PENA sea tratada por el Consejo Superior, aconsejando el refrendo de la Resolución N° 2396/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que la Comisión de Enseñanza analizó las actuaciones, aconsejando su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

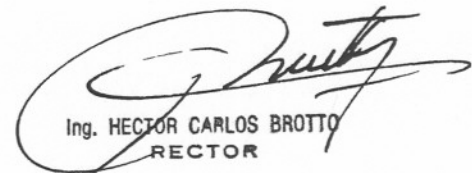
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 2396/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar de baja a la Profesora Adriana PENA, (D.N.I. N° 14.995.975 – Legajo UTN N° 23058) en el cargo de Profesora Adjunta Ordinaria en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica, Departamento de Materias Básicas, UDB Matemática, con UNA (1) dedicación simple, a partir del 26 de mayo del corriente año.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1980/2006

rbg 


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento